



## Resolución Directoral N° 00186-2014-INIA-OGA

03 OCT. 2014

VISTOS:

El Informe Técnico Patrimonial N° 0005-2014-INIA, de fecha 25 de setiembre de 2014, el expediente técnico relacionado a la donación de una(01) Estación Meteorológica, donada por la Universidad Nacional Agraria la Molina mediante Carta, LEMB N°023-2014, del 04 de agosto de 2014-UNALM y Convenio de Asociación Para la Ejecución del Proyecto y,

### CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Nacional Agraria la Molina, mediante Carta, LEMB N°023-2014, del 04 de agosto de 2014-UNALM y el Convenio de Asociación Para la Ejecución del Proyecto, en su artículo 5º Distribución de Utilidades y Propiedad de Bienes Adquiridos, con los aportes del FINCyT, se adquiere un equipo una (01) Estación Meteorológica, para el campo en propiedad de la entidad asociada Santa Rita – Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, se transfiere en calidad de donación una (01) Estación Meteorológica, Marca Davis, Modelo VANTAGE PRO 2 PLUS NZ, Color Blanco-Negro, ISS:AM131204019, Consola AM1312040019, Accesorios, 2 manuales, cables, documentos originales y garantía, a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA;

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN, de fecha 24 de Marzo de 1998, se aprecia el “Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado”, en su Artículo 48º especifica que la transferencia de los bienes muebles, dados de baja pertenecientes al sector público nacional consiste en la entrega-recepción de los mismos entre entidades del Estado y el Artículo 51º relacionado a la calificación del mismo;

Que, en el numeral 3 de la Directiva N° 009-2002/SBN, dispone el Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la Donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, la Directiva N°004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N°021-2002, señala el Procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Que, el Artículo N° 124º del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, establece que el responsable del Área de Control Patrimonial emite el informe Técnico Patrimonial N° 005-2014-INIA de fecha 25 de Setiembre de 2014, que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que será aprobada mediante Resolución Administrativa. Emitida la Resolución, la unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción;

Que, el Artículo N° 128º, de la acotada norma establece “La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas”.

De conformidad con el literal g) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, con la visación de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** ACEPTAR la donación de una (01) Estación Meteorológica, marca Davis, modelo VANTAGE PRO2PLUS NZ, Color Blanco-Negro, ISS: AM131204019, Consola: AM1312040019, 2 Manuales, Cables, Documentos originales incluido la Garantía, cuyo valor de mercado es de **S/. 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta con 00/100nuevos soles)** a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**ARTÍCULO 2º.-** La Unidad de Patrimonio y Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, deberá incorporar el bien al patrimonio mobiliario Institucional.

**ARTÍCULO 3º .-** Transcribábase la presente Resolución dentro del término de Ley, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, al Órgano de Control Institucional y a la Unidad de Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CPCC. JOHNNY SILVERA CALIXTO  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

